

586

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 17 JUN 2021

Proceso N° 2018-00007

En atención a lo manifestado por el abogado **Diego Fernando Gómez Giraldo**, se le releva de su cargo, y en consecuencia se designa como curador ad litem de todas las sociedades demandadas emplazadas al abogado (a) relacionado en el acta anexa a este proveído. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°). Librese telegrama.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG

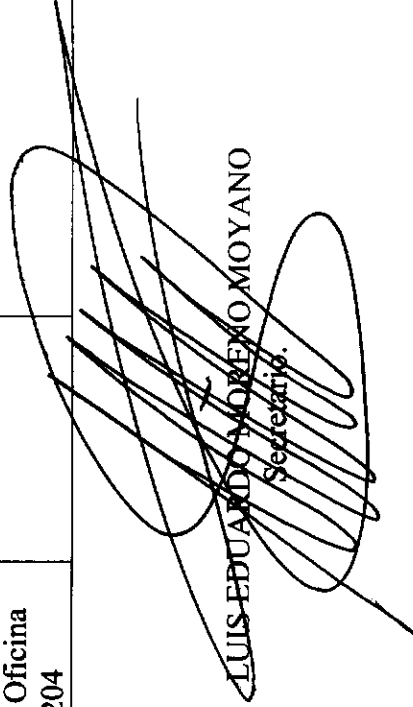
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C. <u>Notificación por estado</u> La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>057</u> Fijado hoy <u>18 JUN 2021</u> LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
GUSTAVO ROMERO TORRES	79.295.112	45.264	Carrera 11 B No. 96-03 Oficina j204		<u>Gustavo.romero@consultan.co</u>	2016-00792	2018-00007


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario.